

# Banco Exterior, C.A. Banco Universal

## Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

### Qué hemos auditado

Los estados financieros del Banco incluyen:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

### Bases para nuestra opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

### Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Entre las principales diferencias se encuentra el tratamiento contable para la determinación y registro de las provisiones para cartas de crédito en litigio (Nota 6). Las VEN-NIF requieren para la determinación de provisiones por deterioro de activos financieros la consideración de las pérdidas futuras esperadas por lo que la provisión para dichas cartas de crédito en litigio, de acuerdo con VEN-NIF, pudiese diferir significativamente.

### Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Banco.

### Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede reverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas

significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

Pacheco, Apostólico y Asociados  
(PricewaterhouseCoopers)

Pedro Pacheco Rodríguez  
CPC 27.599  
CP 431

27 de febrero de 2020

## Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
<b>Disponibilidades (Notas 3 y 4)</b>	<u>634.339.089.572</u>	<u>186.569.743.029</u>
Efectivo	76.834.695.757	12.266.659.230
Banco Central de Venezuela (BCV)	400.916.638.520	136.692.085.457
Banco y otras instituciones financieras del país	3.774.500.991	572.643.109
Bancos y corresponsales del exterior	148.277.293.991	35.722.331.584
Efectos de cobro inmediato	4.535.960.313	1.316.023.649
<b>Inversiones en títulos valores (Nota 5)</b>	<u>53.331.162.584</u>	<u>579.961.212</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	46.725.867.371	31.158.376
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.708.047.686	8.027
Inversiones de disponibilidad restringida	3.742.859.532	548.670.230
Inversiones en otros títulos valores	1.154.387.995	124.579
<b>Cartera de créditos (Nota 6)</b>	<u>620.319.163.001</u>	<u>98.832.589.487</u>
Créditos vigentes	201.129.409.995	37.950.634.069
Créditos vencidos	342.674.487	118.076.226
Créditos en litigio	433.185.585.428	62.563.525.626
(Provisión para cartera de créditos)	(14.338.506.909)	(1.799.646.434)
<b>Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)</b>	<u>896.779.542</u>	<u>304.547.039</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	199.000.000
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	217.024.071	38.390
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	660.861.331	64.649.763
Comisiones por cobrar	33.644.674	2.174.954
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Nota 5)	-	40.622.532
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(14.750.534)	(1.938.600)
<b>Bienes de uso (Nota 8)</b>	<u>18.929.448.632</u>	<u>887.144.988</u>
<b>Otros activos (Nota 9)</b>	<u>53.295.509.156</u>	<u>6.514.897.679</u>
<b>Total activo</b>	<u>1.381.111.152.487</u>	<u>293.688.883.434</u>
<b>Cuentas de orden (Nota 18)</b>		
Cuentas contingentes deudoras	5.875.151.870	4.027.895.348
Activos de los fideicomisos	9.383.892.314	1.008.416.156
Otros encargos de confianza	571.095.792.414	82.481.580.429
Otras cuentas de orden deudoras	<u>1.295.571.219.433</u>	<u>220.613.541.726</u>
	<u>1.881.926.056.031</u>	<u>308.131.433.659</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Captaciones del público (Nota 10)</b>	<u>621.245.998.936</u>	<u>150.687.299.878</u>
Depósitos a la vista	<u>559.013.676.708</u>	<u>137.179.807.929</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	333.314.121.839	79.078.889.407
Cuentas corrientes remuneradas	123.065.588.295	32.382.667.209
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	82.036.105.517	13.036.719.999
Depósitos y certificados a la vista	20.597.861.057	12.681.531.314
Otras obligaciones a la vista	2.307.433.071	761.005.686
Depósitos de ahorro	58.958.323.820	11.723.012.284
Captaciones al público restringidas	966.565.336	1.023.473.978
Derechos y participaciones sobre títulos valores	1	1
<b>Otros financiamientos obtenidos (Notas 4 y 11)</b>	<u>404.286.367.454</u>	<u>67.289.870.050</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	9.000.000.000	10.200.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	395.286.367.454	57.089.870.050
<b>Intereses y comisiones por pagar (Nota 12)</b>	<u>2.471.839.056</u>	<u>613.482.344</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	694.154.351	150.959.660
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.777.684.705	456.100.462
Gastos por pagar por otras obligaciones de intermediación financiera (Nota 5)	-	6.422.222
<b>Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)</b>	<u>239.712.898.877</u>	<u>52.096.108.549</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>1.267.717.104.323</u>	<u>270.686.760.821</u>
<b>Patrimonio (Nota 20)</b>		
Capital social	3.349	3.349
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.716.027.835	7.716.027.835
Reservas de capital	3.601	3.584
Ajustes al patrimonio	89.826.170.770	12.305.105.935
Resultados acumulados	15.752.696.987	2.966.661.027
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>99.145.622</u>	<u>14.320.883</u>
<b>Total patrimonio</b>	<u>113.394.048.164</u>	<u>23.002.122.613</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>1.381.111.152.487</u>	<u>293.688.883.434</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Resultados**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2019	Semestres finalizados el 30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Ingresos financieros</b>	<u>45.246.797.172</u>	<u>14.160.866.015</u>
Ingresos por disponibilidades	771.487.212	406.540.396
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.571.774.576	1.303.942.200
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	42.781.307.367	12.399.158.427
Ingresos por otras cuentas por cobrar	205.975	4.011
Otros ingresos financieros	122.022.042	51.220.981
<b>Gastos financieros</b>	<u>(19.146.939.434)</u>	<u>(2.982.137.086)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 10)	(9.694.185.194)	(1.086.190.414)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(8.865.306.292)	(1.725.590.585)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(189.446.111)	(87.513.043)
Otros gastos financieros	(398.001.837)	(82.843.044)
<b>Margen financiero bruto</b>	<u>26.099.857.738</u>	<u>11.178.728.929</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	2.179.997	1.471.774
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(12.577.791.633)	(1.537.316.296)
<b>Margen financiero neto</b>	<u>13.524.246.102</u>	<u>9.642.884.407</u>
Otros ingresos operativos (Nota 15)	159.198.361.679	19.432.321.329
Otros gastos operativos	<u>(2.639.780.953)</u>	<u>(240.964.903)</u>
<b>Margen de intermediación financiera</b>	<u>170.082.826.828</u>	<u>28.834.240.833</u>
<b>Gastos de transformación</b>	<u>(153.942.040.936)</u>	<u>(25.045.097.425)</u>
Gastos de personal	(69.743.183.741)	(6.859.177.641)
Gastos generales y administrativos (Nota 16)	(81.718.768.773)	(17.813.920.343)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 22)	(997.814.186)	(96.303.907)
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 23)	<u>(1.482.274.236)</u>	<u>(275.695.534)</u>
<b>Margen operativo bruto</b>	16.140.785.892	3.789.143.408
Ingresos operativos varios	601.457.082	1.992.948
Gastos operativos varios (Nota 17)	<u>(2.891.661.564)</u>	<u>(784.517.282)</u>
<b>Margen operativo neto</b>	13.850.581.410	3.006.619.074
<b>Ingresos extraordinarios (Notas 8)</b>	<u>181.290.575</u>	<u>62.778.790</u>
<b>Resultado neto</b>	<u>14.031.871.985</u>	<u>3.069.397.864</u>
<b>Aplicación del resultado neto</b>		
Otras reservas de capital	17	17
Resultados acumulados	<u>14.031.871.968</u>	<u>3.069.397.847</u>
	<u>14.031.871.985</u>	<u>3.069.397.864</u>
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 14)	<u>138.506.000</u>	<u>30.067.000</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	Capital social	Aportes no capitalizados	Reservas de capital y otras reservas	Resultado por fluctuación cambiaria	Revaluación de bienes de uso y otros	Resultados acumulados		Ajustes al patrimonio realizada en inversiones en títulos valores		Total patrimonio
						Superávit restringido	Superávit por aplicar	Disponibles para la venta	Otros títulos valores	
(En bolívares)										
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	3.349	453.076.327	3.567	(57.677.326)	880.365.852	246.463.276	160.763.911	(8.743)	219.365	1.683.209.578
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	3.069.397.864	-	-	3.069.397.864
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 4 y 20)	-	-	-	10.996.801.981	-	-	-	-	-	10.996.801.981
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios (Notas 4 y 20)	-	-	-	485.615.428	-	-	-	-	-	485.615.428
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 20)	-	7.262.951.508	-	-	-	-	-	-	-	7.262.951.508
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-e y 20)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 20)	-	-	-	-	-	1.534.698.932	(1.534.698.932)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	(509.964.007)	-	-	(509.964.007)
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-a y 5-d)	-	-	-	-	-	-	-	14.329.626	(219.365)	14.110.261
<b>Saldos al 30 de junio de 2019</b>	3.349	7.716.027.835	3.584	11.424.740.083	880.365.852	1.781.162.208	1.185.498.819	14.320.883	-	23.002.122.613
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	14.031.871.985	-	-	14.031.871.985
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 4 y 20)	-	-	-	61.457.316.048	-	-	-	-	-	61.457.316.048
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios (Notas 4 y 20)	-	-	-	16.029.626.035	-	-	-	-	-	16.029.626.035
Variación de créditos comerciales enmarcados en la resolución N° 19-09-01 emanada por el BCV	-	-	-	-	34.122.752	-	-	-	-	34.122.752
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-c y 20)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 20)	-	-	-	-	-	7.015.935.993	(7.015.935.993)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	(1.245.836.008)	-	-	(1.245.836.008)
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-a y 5-d)	-	-	-	-	-	-	-	84.636.217	188.522	84.824.739
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<u>3.349</u>	<u>7.716.027.835</u>	<u>3.601</u>	<u>88.911.682.166</u>	<u>914.488.604</u>	<u>8.797.098.201</u>	<u>6.955.598.786</u>	<u>98.957.100</u>	<u>188.522</u>	<u>113.394.048.164</u>

**Utilidad por acción (Nota 2-K)**

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 20,950</u>	<u>Bs 4,583</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Flujos de Efectivo**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
Resultado neto del semestre	14.031.871.985	3.069.397.864
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos (Nota 6)	12.577.791.633	1.537.316.296
Provisión para otros activos (Nota 9)	-	6.126.121
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos (Notas 8 y 9)	340.197.726	12.775.031
Ganancia por venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios	11.946.770.940	482.126.549
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores para negociar	-	59.994.780
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	100.000.978
Intereses y comisiones por cobrar	(604.656.694)	(232.302.907)
Otros activos	(45.589.679.354)	(6.353.161.661)
Intereses y comisiones por pagar	(145.797.244)	96.694.851
Acumulaciones y otros pasivos	<u>62.816.804.307</u>	<u>30.854.366.198</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>55.373.303.299</u>	<u>29.633.334.100</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de		
Captaciones del público	397.893.920.104	124.332.305.344
Otros financiamientos obtenidos	296.089.301	5.260.774.050
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 20)	-	7.262.951.508
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>398.190.009.405</u>	<u>136.856.030.902</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el semestre	(514.939.504.178)	(209.346.263.395)
Créditos cobrados en el semestre	351.544.133.518	179.475.735.545
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(46.578.486.734)	16.437.826
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.708.039.659)	1.708.186.019
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida (6)		(23)
Inversiones en otros títulos valores	(1.154.074.894)	4.085.664
Incorporaciones de bienes de uso, netas (Nota 8)	<u>(18.253.926.214)</u>	<u>(14.905.974)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(231.089.898.167)</u>	<u>(28.156.724.338)</u>
<b>Disponibilidades</b>		
Variación neta	222.473.414.537	138.332.640.664
Efecto de diferencias en cambio sobre disponibilidades	225.295.932.005	38.672.524.433
Al inicio del semestre	<u>186.569.743.030</u>	<u>9.564.577.932</u>
Al final del semestre	<u>634.339.089.572</u>	<u>186.569.743.029</u>
<b>Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo</b>		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(26.119.225)	(5.172.015)
Variación de créditos comerciales enmarcados en la resolución N° 19-09-01 emanada por el BCV (Nota 6)	34.122.752	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	(1.245.836.008)	(509.964.007)
Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	61.457.316.048	10.996.801.981
Resultado por tenencia de moneda extranjera por operaciones en los sistemas cambiarios	4.082.855.095	-
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(12.811.934)	(1.794.238)
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5-a y 5-d)	84.824.739	14.110.261

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre y 30 de junio de 2019

**1. Operaciones y Régimen Legal**

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e invertir en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 8 de enero de 2020 (8 de julio de 2019, para los estados financieros al 30 de junio de 2019).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

**Ley de Instituciones del Sector Bancario**

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpresa el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

**Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias**

Las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia a un fideicomiso en otra institución bancaria del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10%, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria, Notas 5-c y 20-b.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

**Artículo N° 46 - Aporte Social**

Las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social, el aporte será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 17.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

**Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola**

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

La Gaceta Oficial N° 41.637 del 21 de mayo de 2019, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 010-2019), Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Resolución DM/N° 023-2019), Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 008-2019) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° 006-2019), establece las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinadas al sector agrario atendiendo el ciclo productivo, quedando de la siguiente forma: 1) un mínimo del 60% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo); 2) un máximo del 24% deberá destinarse al sector avícola, porcino, pesca y acuicultura; 3) un máximo del 15% deberá destinarse a la adquisición de cosecha; y 4) un máximo del 1% al programa cajas rurales, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020. Dicho porcentaje se calcula sobre el monto de cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: abril 15%, mayo 18%, junio 20%, julio 25%, agosto 22%, septiembre 27%, octubre 26%, noviembre 26%, diciembre



20%, enero de 2020 7%, febrero de 2020 17% y marzo de 2020 20%, Nota 6.

En la Gaceta Oficial N° 41.640 del 24 de mayo de 2019, según Aviso Oficial, el BCV informa los límites máximos de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión de los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución conjunta mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario, durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.637 del 21 de mayo de 2019.

El 9 de julio de 2019, mediante la Gaceta Oficial N° 41.670, fue publicado el Decreto de Ley N° 3.907, que en su Artículo N° 1 establece y autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional, en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional, el monto autorizado será distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano.

#### **Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Micro-financiero**

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

#### **Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda**

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El 30 de enero del 2019 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.575, informa al público en general que se fija a partir de febrero 2019, la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, en 12,66%.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales, aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal.

El 14 de febrero de 2017 el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.721, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar, con recursos propios, las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta del cierre del año anterior, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes. La distribución del porcentaje antes mencionado será de la siguiente forma: 65% destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal; 30% destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal; y 5% destinado a créditos hipotecarios para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

Al 27 de febrero de 2020 el Ejecutivo Nacional no había emitido el decreto para la cartera hipotecaria para el semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2019, por lo que a efectos del cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado. El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

#### **Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo**

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, el cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales

en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 13 de abril de 2018, en la Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinaran para el 2018 el 5,25% sobre el saldo de cierre de la cartera de créditos bruta del 2017, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo debía cumplirse de la siguiente manera: 2,50% en junio de 2018 y 5,25% en diciembre de 2018, Nota 6.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.776 del 6 de diciembre de 2019, estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 en 15% anual.

Al 27 de febrero de 2020 el Ejecutivo Nacional no había emitido el decreto para la cartera de turismo para el semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2019, por lo que a efectos del cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado.

#### **Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura**

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, estableció que la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero será de un 22%. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero. La referida Resolución entró en vigencia a partir del 1 de febrero de 2019.

De acuerdo con la Resolución N° 17-05-02 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.158 del 25 de mayo de 2017, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución DM 064 del 31 de mayo de 2018 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.438 de la República Bolivariana de Venezuela del 12 de julio de 2018, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2018, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, así como a aquellas actividades consideradas de carácter estratégico, un monto no menor al 30% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2019 no existe una nueva resolución que establezca el cumplimiento obligatorio que se debiera mantener.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establece que estos sectores deben concentrar como máximo el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera a otras industrias y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas mixtas y empresas de propiedad social indirecta.

## Evento posterior

### **Cartera productiva única nacional**

La Asamblea Nacional Constituyente creó la cartera productiva única nacional, conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. La cartera productiva única nacional será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio de 10% y un máximo de 25% de la cartera bruta. Se derogan las anteriores normativas sobre las distintas carteras crediticias obligatorias (Nota 5). A la fecha la gerencia se encuentra evaluando los impactos futuros sobre sus estados financieros.

### **Regulaciones del BCV**

El BCV, mediante la Resolución N° 010 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.598 del 14 de marzo de 2019, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional a partir del quinto día hábil siguiente a la fecha de la publicación del Aviso en Gaceta Oficial.

### **Operaciones activas**

El BCV, mediante Resolución N° 19-09-01 del 5 de septiembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, establece que los créditos comerciales en moneda nacional al ser otorgados por las instituciones financieras deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), el cual será determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado, quedan excluidas de esta resolución las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, microcréditos, los préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias. De igual forma el BCV establece que los bancos podrán cobrar por sus operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la UVCC, una tasa de interés anual entre el 4% y 6%, y podrán cobrar un máximo de 0,50% anual adicional a la tasa pactada en la operación, por las operaciones morosas.

Los créditos comerciales otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, regulados por la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación; la tasa máxima para dichos créditos es de 36% anual.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 09-06-01 del 4 de junio de 2009, reducida en un 5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. De igual forma, el BCV mediante Aviso Oficial, estableció que los bancos podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual entre el 17% y 40% (hasta el 40% al 30 de junio de 2019). La tasa de morosidad máxima por las obligaciones con los tarjetahabientes de la institución financiera será del 3% anual adicional a la pactada en la respectiva operación.

### **Operaciones pasivas**

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, establece la tasa de interés pasiva mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, en 21% anual (21% al 30 de junio de 2019), calculada sobre los saldos diarios y la tasa de interés pasiva mínima para los depósitos a plazo, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en 24% anual (24% al 30 de junio de 2019).

### **Encaje legal**

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje legal mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras y las cuentas denominadas en moneda extranjera. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-04 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, notifica en su Artículo N° 4, que deducirá del fondo de encaje constituido, la intervención bancaria de venta de moneda extranjera establecida en el Artículo N° 1 de la misma Resolución, a partir del día en que se ejecute y hasta una semana después inclusive, el monto en bolívares equivalente al monto pactado en la operación de venta.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-05 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, realiza modificación en las normas que rigen la constitución del encaje en cuanto a la

Base de Reserva de Obligaciones Netas y la Base de Reserva de Inversiones Cedidas; en ambos casos los montos deberán ser iguales a lo contabilizado por esos conceptos al 25 de enero de 2019.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-04-02 del 11 de abril de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.620 del 25 de abril de 2019, modifica los porcentajes de las tasas aplicables al incumplimiento en la posición de encaje legal. Las tasas de incumplimiento establecidas se encuentran entre 60% y 126%. La misma Resolución establece que las instituciones bancarias recibirán una remuneración del 2% anual sobre el promedio del fondo de encaje legal efectivamente constituido en la cuenta única de la respectiva institución en el BCV dentro de los 2 primeros días hábiles del mes siguiente a aquél al que corresponde la remuneración.

Posteriormente, el BCV, mediante la Resolución N° 19-09-02 del 5 de septiembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, establece el porcentaje de la tasa aplicable al incumplimiento en la posición de encaje legal en 126% sobre el monto del déficit de encaje legal, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje legal mayor al déficit global inicial presentado el 25 de octubre de 2019, pagaran al BCV un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual será calculado diariamente por el BCV. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el encaje legal establecido por el BCV equivale a 57% del monto total de la Base de Reservas Obligatorias Netas, al 100% del monto del saldo marginal y al 31% en las operaciones en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2019 el monto de encaje legal requerido es superior al saldo del encaje legal que se presenta en la cuenta del Banco Central de Venezuela, Nota 16.

El 11 de noviembre de 2019 el BCV emitió el Oficio VON/GOM-097, donde informa al Banco que el Directorio del BCV en su Sesión N° 5.174 de fecha 24 de octubre de 2019, acordó excluir del cálculo del encaje legal las obligaciones en moneda extranjera asumidas por el Banco, por el monto de US\$8.500.000 producto del financiamiento recibido de instituciones financieras del exterior, para honrar las cartas de crédito abiertas por solicitud, orden y cuenta de la sociedad MMC Automotriz, S.A., a partir del 28 de octubre de 2019 y hasta extinguirse dichas obligaciones, Notas 11 y 24.

## 2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad emitidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras (Manual de Contabilidad) y circulares, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las principales prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, son las siguientes:

### **a) Moneda extranjera**

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN y el BCV, los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 46.504,28/US\$1 al 31 de diciembre de 2019 (Bs 6.716,46/US\$1 al 30 de junio de 2019).

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

### **b) Inversiones en títulos valores**

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

### **Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias**

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

### **Inversiones en títulos valores para negociar**

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

### **Inversiones en títulos valores disponibles para la venta**

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 (Nota 2-a). Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

### **Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento**

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera se actualizarán a su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, Nota 2-a.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

### **Inversiones de disponibilidad restringida**

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación aplicable para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación aplicables para las inversiones en títulos valores para negociar.

### **Inversiones en otros títulos valores**

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

### **c) Cartera de créditos**

Las cuotas correspondientes a préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidas una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. En el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe

alguna cuota con más de 90 días de vencida, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, al menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista al menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a cartas de crédito emitidas negociadas en moneda extranjera que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales, Nota 24.

Los importes correspondientes a los beneficios netos que se originen de la tenencia de créditos comerciales, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 19-09-01 emitida por el BCV, relativa a la aplicación del Índice de Inversión para la valoración y registro contable de las operaciones denominadas en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), deberán ser registrados en el patrimonio en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" hasta tanto sean efectivamente cobrados y puedan ser registrados en los resultados del ejercicio.

### **d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización Uso de estimados**

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el respectivo semestre. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

#### **Inversiones en títulos valores**

Los títulos valores y sus rendimientos, luego de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no hayan sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

#### **Cartera de créditos y créditos contingentes**

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente al menos al 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

#### **Otros activos**

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos; adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

### **e) Bienes realizables**

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo entre 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registran al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene bienes realizables, otros bienes realizables ni bienes fuera de uso.



#### f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

El 16 de enero de 2019 la SUDEBAN autorizó al Banco, mediante comunicación N° SIB-II-GGR-00628, la aplicación de una revaluación de activos de conformidad con lo establecido en Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, la cual representa el total del patrimonio primario Nivel I del Banco al cierre de noviembre de 2018.

#### g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años, los gastos relacionados al proyecto de reconversión monetaria, que deben amortizarse en un período no mayor a 8 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, que se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

#### h) Beneficios laborales

##### Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 13.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial; el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no revocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

#### Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 185 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir este concepto, Nota 13.

#### Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 13.

#### i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un período igual o mayor a 180 días; d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y e) la variación del capital de los créditos comerciales denominados en UVCC, los cuales se registran cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 13.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

#### j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, no se identificaron pérdidas permanentes.

#### k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

#### l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Nota 14.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

#### m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

#### n) Instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

##### Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 19.



### **Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es activa, por lo cual el Banco tendría ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en caso de un aumento en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

### **Riesgo de mercado**

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

### **Riesgo de tasas de interés**

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés del mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

### **Riesgo de liquidez**

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

### **Riesgo operacional**

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

### **o) Diferencias entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a 1 dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-14572, dirigió la presentación de dicha información hasta el primer semestre de 2020.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, las cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación. El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en resultados del semestre.
- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta

su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Para las VEN-NIF, en el deterioro de valor, se reconocen las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, por lo cual se medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.
- 7) Las instrucciones y normas de la SUDEBAN establecen que en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante y; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 8) En las inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen 3 categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor justo con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- 9) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- 10) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio y/o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- 11) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo

caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

- 12) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica de al menos el 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica de al menos el 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente al menos al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las cartas de crédito en litigio con el cliente MMC Automotriz, S.A. por un monto de US\$9.314.962 generarían un requerimiento adicional de provisión por incobrables de acuerdo con la categoría de riesgo en la que han sido clasificadas y las expectativas de recuperación de las mismas, Nota 6.

- 13) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos no corrientes disponibles para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.
- 14) Las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN establecen que cuando se efectúen revaluaciones a los bienes de uso, éstas serán registradas incrementando el valor del activo como un ajuste por revaluación de bienes dentro del patrimonio, el cual no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revalorarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos, y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- 15) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 16) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 17) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las

provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.

- 18) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 19) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.
- 20) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el Proyecto de Reversión Monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.
- 21) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.
- 22) De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los estados financieros están conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, adicionalmente, como parte de los estados financieros, se presenta el estado de otro resultado integral, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otra sección única.

### 3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela incluye Bs 385.251.761.000 (Bs 133.770.076.000 al 30 de junio de 2019), correspondientes a los saldos de encaje legal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 19-05-03 del 24 de mayo de 2019, el BCV podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. El monto de esta intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación hasta el último día de la semana subsiguiente. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las cuentas Efectivo y Banco Central de Venezuela incluyen por operaciones de intervención cambiaria realizadas por el BCV US\$627.000 y US\$337.000, equivalentes a Bs 29.136.482.000 y Bs 15.661.022.000, respectivamente (US\$861.000 y US\$424.000, equivalentes a Bs 5.784.095.000 y Bs 2.848.706.000, respectivamente, al 30 de junio de 2019).

Mediante la Resolución N° 19-05-01, se establecen los aspectos vinculados con la prestación del servicio que los bancos universales autorizados como intermediarios especializados, deberán efectuar en operaciones cambiarias de compra y venta de moneda extranjera mediante el mecanismo de menudeo. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta de Efectivo incluye por operaciones de menudeo en moneda extranjera US\$268.000, equivalentes a Bs 12.459.235.000. (US\$22.000, equivalentes a Bs 151.027.000 al 30 de junio de 2019).

Igualmente, mediante la Resolución N° 19-05-01 emitida por el BCV, se establece que las instituciones del sector bancario habilitadas para actuar como

operadores cambiarios podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las cuentas Efectivo y Bancos y corresponsales del exterior incluye por operaciones de mesa de cambio US\$82.000 y US\$24.000, equivalentes a Bs 3.813.051.000 y Bs 1.111.249.000, respectivamente (Efectivo por US\$108.000, equivalentes a Bs 722.574.000 al 30 de junio de 2019).

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 4.535.960.000 (Bs 1.316.024.000 al 30 de junio de 2019) corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta Bancos y corresponsales del exterior incluye US\$1.764.000, equivalente a Bs 82.036.106.000 (US\$1.941.000, equivalentes a Bs 13.036.720.000 al 30 de junio de 2019), Nota 4.

#### 4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando el Convenio Cambiario N° 39. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.
4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

El 8 de abril de 2019 el BCV promulgó la Resolución N° VOI-GOC-DNPC-004 en la cual se informa a los Bancos Universales que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019 contentiva de las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, se estableció que:

- a) Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de las tasas correspondientes.
- b) Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- c) La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 29 de marzo de 2019 la SUDEBAN emitió las Circulares SIB-II-GGR-GNP-03577 y SIB-II-GGR-GNP-03578, en las cuales estableció los criterios y lineamientos de orden general que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por la valoración y por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas, respectivamente.

El 24 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compra y venta de monedas extranjeras integradas al sistema de mercado cambiario, a sus clientes del sector privado, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores, al tipo de cambio vigente de la transacción. El monto en bolívares equivalentes al monto de la intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación, hasta el último día de la semana subsiguiente.

En abril de 2016 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 074.16, la cual establece los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; igualmente, estableció el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera; y b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2019 fue de Bs 46.504,28/US\$1 (Bs 6.716,46/US\$1 al 30 de junio de 2019).

El estado de situación financiera incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados al tipo de cambio oficial indicado anteriormente:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	US\$	bolívares	US\$	bolívares
	Equivalente en (Monto en miles)		Equivalente en	
<b>Activo</b>				
<b>Disponibilidades (Nota 3)</b>				
Efectivo	1.582	73.588.751	1.701	11.427.128
Banco Central de Venezuela	337	15.661.022	424	2.848.706
Bancos y corresponsales del exterior	3.188	148.277.294	5.319	35.722.332
<b>Inversiones en títulos valores</b>				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.004	46.705.910	4	29.143
Inversiones de disponibilidad restringida	80	3.742.859	82	548.670
<b>Cartera de créditos, neta (Nota 6)</b>				
Cartas de crédito en litigio	9.315	433.185.585	9.315	62.563.526
<b>Rendimiento de Cartera de Inversiones</b>	1	29.647	-	-
<b>Otros activos</b>	55	2.574.778	8	54.037
	<u>15.562</u>	<u>723.765.846</u>	<u>16.853</u>	<u>113.193.542</u>
<b>Pasivo</b>				
<b>Captaciones del público (Nota 10)</b>				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	1.764	82.036.106	1.941	13.036.720
<b>Otros financiamientos obtenidos (Nota 11)</b>				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	8.500	395.286.367	8.500	57.089.870
<b>Intereses y comisiones por pagar</b>				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	38	1.756.685	52	352.161
<b>Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)</b>				
Cuentas por pagar	2.450	113.956.340	3.284	22.058.591
Partidas por aplicar	970	45.125.824	1.292	8.680.219
	<u>13.722</u>	<u>638.161.322</u>	<u>15.069</u>	<u>101.217.561</u>
Posición en moneda extranjera	<u>1.840</u>	<u>85.604.524</u>	<u>1.784</u>	<u>11.975.981</u>

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$1.840.000, equivalentes a Bs 85.604.524.000 (US\$1.784.000, equivalentes a Bs 11.975.981.000 al 30 de junio de 2019). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco cumple con la normativa establecida por el BCV para el límite de posición en moneda extranjera.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco adquirió un depósito a plazo por US\$1.000.000 en Mercantil Bank Panamá, Nota 5.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año por US\$8.500.000, corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 mantienen un saldo de US\$9.315.000.

Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo incluye US\$982.000, Banco Central de Venezuela US\$337.000 y las partidas por aplicar US\$963.000 (efectivo de US\$861.000, Banco Central de Venezuela US\$424.000 y las partidas por aplicar US\$1.285.000 al 30 de junio de 2019) de divisas vendidas a los clientes en el marco de las Resoluciones N° 19-05-03 y 19-05-01 emitidas por el BCV, Nota 3.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, los accionistas del Banco suscribieron un aporte de capital en efectivo en moneda extranjera de US\$2.200.000 aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2019.



Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró ingresos por Bs 4.058.000 por ganancias en cambio (ganancia y pérdida en cambio de Bs 4.937.000 y Bs 7.605.000, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019); estos ingresos se incluyen en el grupo de Otros ingresos operativos, Nota 15.

## 5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Inversiones</b>		
Inversiones en títulos valores disponible para la venta	46.725.867.371	31.158.376
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.708.047.686	8.027
Inversiones de disponibilidad restringida	3.742.859.532	548.670.230
Inversiones en otros títulos valores	<u>1.154.387.995</u>	<u>124.579</u>
	<u>53.331.162.584</u>	<u>579.961.212</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs 60.000.000 y registró ganancias producto de las ventas por Bs 5.000, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 15.

### a) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
<b>1) Depósitos a plazo en instituciones financieras en el exterior</b>				
Depósito a plazo en Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$1.000.000, rendimiento del 1,77% y vencimiento en enero de 2020	46.504.278.523	-	46.504.278.523	(3) Mercantil Bank Panamá
<b>2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$7.500 y vencimientos entre octubre de 2026 y agosto de 2031	69.151.396	47.964.514	117.115.910	(1) Clearstream Banking
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 20.000.000, rendimientos anuales entre el 9,25% y 14,42%, y vencimientos entre junio de 2028 y octubre de 2030	19.996.514	(40.279)	19.956.235	(1) BCV
<b>3) Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país</b>				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril 2027 y abril de 2037	33.483.081	51.032.865	84.515.946	(1) Clearstream Banking
<b>4) Participación en las sociedades de garantías recíprocas</b>				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>757</u>	(2) Banco Exterior
	<u>46.626.910.271</u>	<u>98.957.100</u>	<u>46.725.867.371</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

(3) Se presenta a su valor nominal.

	30 de junio de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$7.500 y vencimientos entre octubre de 2026 y agosto de 2031	9.987.301	6.949.449	16.936.750	(1) Clearstream Banking
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 2.014.000, rendimiento anual del 9,81% y vencimientos entre abril y octubre de 2030	2.013.587	930	2.014.517	(1) BCV
<b>2) Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país</b>				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril de 2027 y 2037	4.835.848	7.370.504	12.206.352	(1) Clearstream Banking
<b>3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas</b>				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>757</u>	(2) Banco Exterior
	<u>16.837.493</u>	<u>14.320.883</u>	<u>31.158.376</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	46.504.278.524	46.504.278.523	-	-
Entre cinco y diez años	45.572.267	89.634.952	5.138.088	11.524.161
Más de diez años	77.058.723	131.953.139	11.698.648	19.633.458
Sin vencimiento	<u>757</u>	<u>757</u>	<u>757</u>	<u>757</u>
	<u>46.626.910.271</u>	<u>46.725.867.371</u>	<u>16.837.493</u>	<u>31.158.376</u>

Al 30 de junio de 2019 el Banco efectuó operaciones con el BCV por un valor nominal de Bs 17.986.000, mediante la entrega de títulos valores con el compromiso de recomprarlos; la obligación fue registrada en cuentas contingentes (Nota 18), de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad en el Modelo de Contabilización N° 3.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 45.000, y registró pérdidas producto de las ventas por Bs 2.000, que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 15) y Otros gastos operativos (Nota 17), respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco ha aportado Bs 757 para la compra de acciones Tipo "B" de SOGATUR.

### b) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.707.018.000, rendimientos anuales entre el 9,50% y 26,19%, y vencimientos entre enero de 2020 y diciembre de 2029	1.708.184.305	1.707.981.118	1.870.318.852	(1) BCV
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 67.000, rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024 emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>66.568</u>	<u>66.568</u>	<u>66.568</u>	(2) BCV
	<u>1.708.250.873</u>	<u>1.708.047.686</u>	<u>1.870.385.420</u>	

	30 de junio de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 6.800, rendimientos anuales entre el 14,13% y 21,19%, y vencimientos entre febrero de 2025 y enero de 2026	<u>9.703</u>	<u>8.027</u>	<u>8.312</u>	(1) BCV

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

Al 30 de junio de 2019 el Banco efectuó operaciones con el BCV por un valor nominal de Bs 1.707.078.000, mediante la entrega de títulos valores con el compromiso de recomprarlos durante el segundo semestre de 2019; la obligación fue registrada en cuentas contingentes (Nota 18), de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad en el Modelo de Contabilización N° 3.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 76.000 (Bs 72.000 al 30 de junio de 2019), que se presentan en el grupo de Otros gastos operativos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 76.000 (Bs 72.000 al 30 de junio de 2019), que se presentan en el grupo de Otros gastos operativos.



Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar por Bs 67.000, con rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, respectivamente. Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje legal resultante, con base en lo establecido por el BCV en las Resoluciones N° 40.698 y N° 40.967 del 8 de julio de 2015 y 16 de agosto de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la gerencia del Banco no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2019			30 de junio de 2019		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	1.702	1.310	1.312	-	-	-
Entre uno y cinco años	365.693.499	365.563.261	392.562.915	-	-	-
Entre cinco y diez años	<u>1.342.555.672</u>	<u>1.342.483.115</u>	<u>1.477.821.193</u>	<u>9.703</u>	<u>8.027</u>	<u>8.312</u>
	<u>1.708.250.873</u>	<u>1.708.047.686</u>	<u>1.870.385.420</u>	<u>9.703</u>	<u>8.027</u>	<u>8.312</u>

### c) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019	Custodio
(En bolívares)			
<b>1) Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras</b>			
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 5,48% (5,35% al 30 de junio de 2019 (Notas 1 y 20-c))	311	304	Bancaribe
<b>2) Otras inversiones de disponibilidad restringida</b>			
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores Internacionales S.W.I.F.T. SCRL., 22 acciones, con valor nominal de EUR 4.665 cada una	<u>3.742.859.221</u>	<u>548.669.926</u>	Swift Bélgica
	<u>3.742.859.532</u>	<u>548.670.230</u>	

### d) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado	
(En bolívares)				
<b>1) Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresario del país</b>				
Certificado Microcrédito, con un valor nominal de Bs 1.150.000.000, interés anual del 140% y vencimiento en enero de 2020 (Nota 6)	1.150.000.000	-	1.150.000.000 (2)	Banco Exterior, C.A. Banco Universal
<b>2) Otras obligaciones</b>				
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 118.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	118.387	-	118.387 (2)	BCV
Valores Financieros Bandes 2022, con valor nominal de Bs 170.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	169.564	6.989	176.553 (1)	BCV
Valores Financieros Bandes 2024, con valor nominal de Bs 3.912.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre marzo y agosto de 2024	<u>3.911.522</u>	<u>181.533</u>	<u>4.093.055 (1)</u>	BCV
	<u>1.154.199.473</u>	<u>188.522</u>	<u>1.154.387.995</u>	

Costo de adquisición	30 de junio de 2019		Custodio
	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado	
(En bolívares)			

### 1) Otras obligaciones

Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 125.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028

<u>124.579</u>	-	<u>124.579 (2)</u>	BCV
----------------	---	--------------------	-----

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.  
(2) Se presenta a su costo de adquisición.

Al 30 de junio de 2019 el Banco efectuó operaciones con el BCV por un valor nominal de Bs 4.081.000, mediante la entrega de títulos valores con el compromiso de recomprarlos durante el segundo semestre de 2019; la obligación fue registrada en cuentas contingentes (Nota 18), de acuerdo con lo establecido Manual de Contabilidad en el Modelo de Contabilización N° 3.

Al 30 de junio de 2019 las operaciones con compromiso de recompra con el BCV incluyen la entrega de títulos valores que mantienen rendimientos por cobrar de Bs 40.623.000, que se presentan en el grupo Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7); asimismo, las obligaciones pactadas con el BCV mantienen intereses por pagar de Bs 6.422.000, que se presentan en el grupo Intereses y comisiones por pagar, Nota 12.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 3,63% de su cartera de inversiones en títulos valores (5,40% al 30 de junio de 2019).

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores:

	31 de diciembre de 2019		
	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2019	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2019
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	930	(41.209)	(40.279)
En moneda extranjera	14.319.953	84.677.426	98.997.379
Otras obligaciones			
Otras obligaciones negociables	-	188.522	188.522
	<u>14.320.883</u>	<u>84.824.739</u>	<u>99.145.622</u>
30 de junio de 2019			
	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2018	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2019
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	23.182	(22.252)	930
En moneda extranjera	(31.925)	14.351.878	14.319.953
Otras obligaciones			
Otras obligaciones negociables	<u>219.365</u>	<u>(219.365)</u>	-
	<u>210.622</u>	<u>14.110.261</u>	<u>14.320.883</u>

## 6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2019			
	Vigentes	Vencidos (En bolívares)	Litigio	Total
<b>Por tipo de actividad económica</b>				
Comercio	22.019.359.179	320.000.000	433.185.585.428	455.524.944.607
Industrias manufactureras	77.196.481.424	-	-	77.196.481.424
Agricultura, silvicultura y pesca	47.220.571.414	-	-	47.220.571.414
Construcción	22.577.035.348	-	-	22.577.035.348
Actividades profesionales, administrativas y sociales	11.601.851.822	15.224.101	-	11.617.075.923
Transporte y almacenamiento	7.044.000.000	-	-	7.044.000.000
Actividades privadas y de los hogares	6.989.942.041	7.448.816	-	6.997.390.857
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	4.441.424.471	-	-	4.441.424.471
Alojamiento y servicios de comida	1.680.000.000	-	-	1.680.000.000
Servicios básicos	1.713.952	1.570	-	1.715.522
Otros	357.030.344	-	-	357.030.344
Provisión para contingencias	201.129.409.995 <u>(11.282.136.425)</u> <u>189.847.273.570</u>	342.674.487 <u>(52.902.374)</u> <u>289.772.113</u>	433.185.585.428 <u>(3.003.468.110)</u> <u>430.182.117.318</u>	634.657.669.910 <u>(14.338.506.909)</u> <u>620.319.163.001</u>
<b>Por tipo de garantía</b>				
Sin garantía	52.213.134.767	22.672.917	433.185.585.428	485.421.393.112
Aval	75.355.820.318	320.000.000	-	75.675.820.318
Instituciones financieras	64.114.016.752	-	-	64.114.016.752
Fianza	6.744.000.000	-	-	6.744.000.000
Documentos mercantiles	2.292.901.412	-	-	2.292.901.412
Hipotecaria				
Inmobiliaria	121.203.021	1.570	-	121.204.591
Otro tipo de garantía	288.333.725	-	-	288.333.725
	201.129.409.995	342.674.487	433.185.585.428	634.657.669.910
<b>Por vencimiento</b>				
Hasta un mes	154.459.696.310	335.715.836	433.185.585.428	587.980.997.574
Entre uno y dos meses	14.522.415.549	-	-	14.522.415.549
Entre dos y tres meses	2.500.009.866	-	-	2.500.009.866
Entre tres y seis meses	20.579.245.004	4.700	-	20.579.249.704
Entre seis meses y un año	29.566.498	-	-	29.566.498
Mayor a un año	9.038.476.768	6.953.951	-	9.045.430.719
	201.129.409.995	342.674.487	433.185.585.428	634.657.669.910

	30 de junio de 2019			
	Vigentes	Vencidos (En bolívares)	Litigio	Total
<b>Por tipo de actividad económica</b>				
Comercio	14.095.429.570	7.300.000	62.563.525.626	76.666.255.196
Industrias manufactureras	8.799.292.031	100.000.000	-	8.899.292.031
Construcción	3.881.293.705	-	-	3.881.293.705
Actividades privadas y de los hogares	3.412.865.076	3.395.134	-	3.416.260.210
Transporte y almacenamiento	2.531.400.000	-	-	2.531.400.000
Agricultura, silvicultura y pesca	2.021.100.093	-	-	2.021.100.093
Actividades profesionales, administrativas y sociales	1.609.062.301	7.381.092	-	1.616.443.393
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	835.523.042	-	-	835.523.042
Alojamiento y servicios de comida	750.590.000	-	-	750.590.000
Servicios básicos	1.752.086	-	-	1.752.086
Otros	12.326.165	-	-	12.326.165
Provisión para contingencias	37.950.634.069 <u>(1.791.193.247)</u> <u>36.159.440.822</u>	118.076.226 <u>(4.985.077)</u> <u>113.091.149</u>	62.563.525.626 <u>(3.468.110)</u> <u>62.560.057.516</u>	100.632.235.921 <u>(1.798.646.434)</u> <u>98.832.589.487</u>
<b>Por tipo de garantía</b>				
Sin garantía	5.170.319.308	10.776.226	62.563.525.626	67.744.621.160
Aval	22.114.664.525	107.300.000	-	22.221.964.525
Instituciones financieras	10.528.293.706	-	-	10.528.293.706
Hipotecaria				
Inmobiliaria	114.101.909	-	-	114.101.909
Documentos mercantiles	1.963.770	-	-	1.963.770
Otro tipo de garantía	21.290.851	-	-	21.290.851
	37.950.634.069	118.076.226	62.563.525.626	100.632.235.921
<b>Por vencimiento</b>				
Hasta un mes	34.673.081.238	114.857.275	62.563.525.626	97.351.464.139
Entre uno y dos meses	65.259.834	37.044	-	65.296.878
Entre dos y tres meses	63.460.153	26.983	-	63.487.136
Entre tres y seis meses	209.972.831	132.034	-	210.104.865
Entre seis meses y un año	28.425.213	1.557	-	28.426.770
Mayor a un año	2.910.434.800	3.021.333	-	2.913.456.133
	37.950.634.069	118.076.226	62.563.525.626	100.632.235.921

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Cartas de crédito	433.185.585.428	62.563.525.626
Sector manufactura	113.871.709.999	296.376.500
Comercial	56.496.509.271	35.387.269.927
Agrícola	24.471.289.970	811.367.294
Tarjetas de crédito	5.941.203.607	1.072.360.142
Sector turismo	355.329.428	355.365.251
Adquisición de vehículo	195.432.375	4.764.729
Sector hipotecario	125.385.731	133.825.361
Créditos en cuentas corrientes	15.224.101	7.381.091
	634.657.669.910	100.632.235.921
Provisión para cartera de créditos	<u>(14.338.506.909)</u>	<u>(1.799.646.434)</u>
	<u>620.319.163.001</u>	<u>98.832.589.487</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme con los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.799.646.434	269.296.391
<b>Más</b>		
Provisión del semestre	12.577.791.633	1.537.316.296
<b>Menos</b>		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros (Nota 7)	(12.811.934)	(1.794.238)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	<u>(26.119.224)</u>	<u>(5.172.015)</u>
Saldo al final del semestre	<u>14.338.506.909</u>	<u>1.799.646.434</u>

Al 31 de diciembre de 2019 los préstamos (vencidos o en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 433.528.260.000 (Bs 62.681.601.000 al 30 de junio de 2019). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos son de Bs 29.640.000, que se incluyen en cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 (Bs 1.034.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 incluyen Bs 1.034.000 (Bs 6.000 en el semestre finalizado al 30 de junio de 2019) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en las cuentas de orden en semestres anteriores.

Las cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, equivalentes a Bs 433.185.585.000 (Bs 62.563.526.000 al 30 de junio de 2019) corresponden a operaciones en moneda extranjera que se encuentran en litigio.

El Banco en su carácter de acreedor ha interpuesto una demanda contra la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., para solicitar el reembolso o pago del valor de las 15 cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales, obteniendo el Banco la sentencia a su favor para obtener el pago de su solicitud.

Al 27 de febrero de 2020 la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dada la apelación ejercida contra la sentencia por parte de la demandada. El Banco se encuentra a la espera de sentencia y confía que la decisión sea favorable para esta institución bancaria, Nota 24.

La SUDEBAN le otorgó al Banco, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-6125 del 18 de abril de 2018, un plan progresivo de 10 meses para la constitución de un 30% de la provisión específica para las cartas de crédito en moneda extranjera en litigio emitidas a nombre de MMC Automotriz, S.A. El 9 de julio de 2018 fue aprobada por la Junta Directiva la constitución progresiva de dicha provisión del saldo de las cartas de crédito en litigio.

Posteriormente, el Banco, en comunicación del 13 de diciembre de 2018, solicitó una ampliación del lapso concedido para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio de dicho cliente, manteniendo el cumplimiento mensual de la constitución de las provisiones para el resto de la cartera de créditos del Banco.

La SUDEBAN, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-00628 del 16 de enero de 2019, le otorga la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio del cliente MMC Automotriz, S.A. por 12 meses adicionales contados a partir del cierre de diciembre de 2018.

El 5 de agosto de 2019 la gerencia del Banco envió una nueva solicitud a la SU-DEBAN para la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las mencionadas cartas de crédito en litigio, previamente aprobado el 16 de enero de 2019. Al 27 de febrero de 2020 la gerencia del Banco se encuentra a la espera de respuesta del ente regulador.

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene una provisión de Bs 3.003.468.000 sobre las cartas de crédito en litigio (Bs 3.468.000 al 30 de junio de 2019).

### Eventos posteriores

El 21 de enero de 2020 la gerencia del Banco envió una comunicación a la SU-DEBAN solicitando autorización para la aplicación de los beneficios netos por la valorización de activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera al cierre de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019, la cual establece que el saldo neto acreedor reflejado en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en los estados financieros al cierre de diciembre de 2019, podrá ser aplicado para la constitución o cobertura de saldos deficitarios determinados por el ente supervisor, en tal sentido mediante

esta comunicación el Banco solicita autorización para el registro de provisión de contingencias para ser asignado al riesgo del cliente MMC Automotriz, S.A. durante el 2020.

Adicionalmente, el 21 de enero de 2020 envió otra comunicación a la SUDEBAN solicitando autorización para el registro de provisión de contingencias para ser asignado al riesgo del cliente MMC Automotriz, S.A. durante el 2020, de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-03576 del 29 de marzo de 2019, que establece que las ganancias netas realizadas por operaciones en los sistemas cambiarios registrados en la cuenta 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios" al cierre de cada ejercicio semestral, podrá ser aplicado para la constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos determinadas por el ente supervisor. De acuerdo con los cambios al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras de mayo de 2019, los saldos de la cuenta 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios", deberán reclasificarse a la cuenta 356 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad" cuando se cumplan las condiciones establecidas para el registro en la mencionada cuenta.

Al 27 de febrero de 2020, el Banco no ha recibido respuesta a las dos comunicaciones enviadas a la SUDEBAN el 21 de enero de 2020.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, se registraron como incobrables créditos por Bs 26.119.225 (Bs 5.172.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019), con cargo a la provisión para cartera de créditos.

El Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 2.180.000 (Bs 1.472.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El BCV, a través de la Resolución 19-09-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 el 21 de octubre de 2019, establece que los créditos comerciales en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la UVCC.

La SUDEBAN, a través de la Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019, publica las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos generados por los aumentos o disminuciones producto de la variación del capital de los créditos comerciales enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el BCV.

#### Créditos al Sector Agrícola

El Banco para el 31 de diciembre de 2019 se encuentra utilizando como base para el cálculo del cumplimiento de la cartera obligatoria agrícola, el saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2019, excluyendo las cartas de créditos en litigio, motivado a que las mismas se han revalorizado significativamente por la fluctuación del tipo de cambio oficial al encontrarse denominadas en dólares estadounidenses, y se mantiene a la espera de una sentencia favorable sobre la demanda interpuesta en contra de MMC Automotriz, S.A.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Gaceta Oficial N° 41.670 de fecha 9 de julio de 2019, el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Ley N° 3.907, autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de créditos con el sector bancario nacional, los cuales serán orientados al Programa Plan de Siembra Secano 2019, en los estados Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, Monagas, Portuguesa, Sucre y Yaracuy. De acuerdo con lo indicado en el Artículo N° 4 de la citada Ley, los recursos otorgados por la banca pública y privada, bajo la modalidad de crédito a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., se computarán como cumplimiento de la cartera de crédito agrícola.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene el cumplimiento del 20% de la cartera agrícola obligatoria establecido en la normativa legal, tomando como base de cálculo para el cumplimiento el saldo de la cartera de crédito bruta al 30 de septiembre y 31 de marzo de 2019 respectivamente, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución N° 41.637 de fecha 21 de mayo 2019, para el ciclo productivo abril 2019 – marzo 2020, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	50.221.939.935	78,74	60,00	Mínimo
Animal	Avícola, porcino pesca y acuicultura	10.513.155.592	16,48	24,00	Máximo
Agrícola	Adquisición cosecha	3.050.000.000	4,78	15,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>63.785.095.527</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo.

La composición de la cartera agrícola del Banco, para el ciclo productivo abril 2018 – marzo 2019, se encuentra distribuida así:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	1.243.936.570	99,03	60,00	Mínimo
Animal	Avícola, porcino pesca y acuicultura	12.155.592	0,97	24,00	Máximo
Agrícola	Adquisición cosecha	-	-	15,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>1.256.092.162</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

De igual forma, al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos está conformada por 26 deudores (44 deudores al 30 de junio de 2019). Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, fueron otorgados 152 créditos (1.066 créditos en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019).

#### Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene en la cartera del sector microfinanciero, un certificado emitido por Bancrecer, C.A. Banco Microfinanciero por Bs 1.150.000.000, lo que equivale al 3,02% del total de la cartera de crédito bruta al 30 de junio de 2019, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses, Nota 5-d.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no ha otorgado microcréditos. La cartera para ambos semestres se encuentra sin deudores.

#### Créditos al sector hipotecario de vivienda

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 5.805.000 (Bs 6.248.000 al 30 de junio de 2019), lo que equivale al 0,07% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses.

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 45 deudores (90 deudores al 30 de junio de 2019) y no fueron otorgados créditos en el semestre (14 créditos durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019).

La composición de la cartera del sector hipotecario de vivienda se encuentra distribuida así:

Sector a financiar	Distribución	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Adquisición de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y veinte salarios	-	-	6,00
Construcción de vivienda principal	De acuerdo con los metros cuadrados (máximo 80 mts2)	-	-	13,00
Autoconstrucción, mejora y ampliación	Grupos familiares con ingreso entre de vivienda principal uno y ocho salarios mínimos	<u>5.804.661</u>	<u>0,07</u>	<u>1,00</u>
	Total cartera hipotecaria	<u>5.804.661</u>	<u>0,07</u>	<u>20,00</u>

#### Créditos al sector turismo

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 355.330.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 757 (Nota 5-a), que representan el 4,33% del saldo de cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018 (Bs 355.366.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 757, que representan el 2,51% del saldo de cierre de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, al 30 de junio de 2019), excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses y mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 5.628 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 1 deudor y fueron otorgados 6 créditos en el semestre (2 deudores y 1 crédito otorgado en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019).

#### Créditos al sector manufactura

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 113.871.710.000 que representan el 1,388,11% de su cartera de créditos bruta al 30 de diciembre de 2018 excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	103.871.710.000	91,22	80,00
Financiamiento Pymes	35.900.000.000	31,53	40,00

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiamiento Pymes), por Bs 35.900.000.000 incluye Bs 28.900.000.000 que forma parte del sector estratégico.

De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos está conformada por 57 deudores y fueron otorgados 206 créditos (19 deudores y 1.266 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019).

El 2 de diciembre de 2019 la gerencia del Banco envió a la SUDEBAN una comunicación donde incluye los argumentos para la exclusión del monto que adeuda el cliente MMC Automotriz, S.A. denominado en moneda extranjera de la base de cálculo utilizada para la medición de cumplimiento de la cartera de crédito agrícola y demás carteras regulatorias, requeridas a partir de junio de 2019. Al 27 de febrero de 2020 la gerencia del Banco no ha recibido respuesta por parte de la SUDEBAN.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene concentración de riesgos importantes en la cartera de créditos bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos, exceptuando a MMC Automotriz, S.A., Nota 27.

## 7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Rendimientos por cobrar por disponibilidades</b>		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades en el BCV (Nota 1)	-	<u>199.000.000</u>
<b>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores</b>		
Disponibles para la venta	30.120.868	36.763
Mantenidas hasta su vencimiento	52.624.011	97
En otros títulos valores	<u>134.279.192</u>	<u>1.530</u>
	<u>217.024.071</u>	<u>38.390</u>
<b>Rendimientos por cobrar por cartera de créditos</b>		
Créditos vigentes	650.741.331	62.711.163
Créditos vencidos	10.120.000	1.938.600
	660.861.331	64.649.763
<b>Comisiones por cobrar</b>		
Por fideicomiso	<u>33.644.674</u>	<u>2.174.954</u>
<b>Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar</b>		
Por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada (Nota 5)	-	<u>40.622.532</u>
	911.530.076	306.485.639
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(14.750.534)</u>	<u>(1.938.600)</u>
	<u>896.779.542</u>	<u>304.547.039</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Saldo inicio del semestre	1.938.600	144.362
<b>Más</b>		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	<u>12.811.934</u>	<u>1.794.238</u>
Saldo al final del semestre	<u>14.750.534</u>	<u>1.938.600</u>

## 8. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	2.511.209.364	2.945.607
Mobiliario y equipos	8.305.675.199	15.830.612
Equipos de transporte	<u>895.057.224</u>	<u>1.227</u>
	11.711.941.787	18.777.446
Revaluación de edificaciones e instalaciones (Nota 20)	<u>880.365.852</u>	<u>880.365.852</u>
	12.592.307.639	899.143.298
Depreciación acumulada	(200.957.235)	(726.170)
Depreciación acumulada por revaluación	<u>(22.590.284)</u>	<u>(11.303.543)</u>
	12.368.760.120	887.113.585
Terrenos	11	11
Obras en ejecución	<u>6.560.688.501</u>	<u>31.392</u>
	<u>18.929.448.632</u>	<u>887.144.988</u>

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró contablemente en el grupo Edificaciones e instalaciones Bs 2.510.589.000 relacionados al Plan de Recuperación de Agencias, ejecutándose mejoras que aumentan la capacidad de servicio operativo y eficiencia de las oficinas del Banco.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco adquirió Bs 8.289.844.000 principalmente en equipos de computación (Bs 14.900.000 en equipos de oficina y aire acondicionado al 30 de junio 2019), los cuales se presentan en el grupo de Mobiliario y equipos. Adicionalmente, adquirió equipos de transporte por Bs 895.056.000.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, se realizó la venta de equipos que generaron una ganancia de Bs 181.291.000 (Bs 62.779.000 al 30 de junio de 2019), los cuales se registran en el estado de Resultados en la cuenta de Ingresos extraordinarios.

En el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 211.517.000, que incluye Bs 11.286.000 por depreciación de la revaluación de activos (Bs 11.892.000, que incluyen Bs 11.286.000 por depreciación de la revaluación de activos al 30 de junio 2019), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 16.

En el semestre finalizado al 31 de diciembre el banco registró en la cuenta Obras en ejecución Bs 6.560.657.000 por proyectos que serán capitalizados cuando sean culminadas las mejoras, asociadas al Plan de Recuperación de Agencias.

## 9. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Gastos diferidos</b>		
Software, neto de amortización acumulada por Bs 70.948.520 (Bs 187 al 30 de junio 2019)	1.064.224.406	219
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 16.842.040 (Bs 5.054 al 30 de junio 2019)	791.217.818	18.324
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 40.378.251 (Bs 356.747 al 30 de junio 2019)	603.328.555	270.527
Gastos por proyecto de reconversión monetaria, netas de amortización acumulada por Bs 2.045.600 (Bs 1.278.501 al 30 de junio 2019)	5.839.466	6.606.564
Otros gastos diferidos- pérdida diferidas por proyectos inmobiliarios, neto de amortización acumulada por 381	-	1.233
	<u>2.464.610.245</u>	<u>6.896.867</u>



	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Otros</b>		
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica	16.587.768.739	1.925.709.829
Otros servicios pagados por anticipado	16.231.360.626	2.110.121.841
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (Nota 14)	4.574.978.721	670.938.967
Seguros pagados por anticipado	2.839.746.500	586.907.846
Otros gastos pagados por anticipado	2.423.768.050	268.483.853
Compensación – tarjetas de crédito	4.015.604.227	750.836.642
Anticipo a proveedores	776.684.133	66.306.064
Existencia en papelería y efectos varios	618.321.122	73.291.119
Suscripciones pagadas por anticipado	155.146.057	34.359.114
Depósitos en garantía	13.554.058	1.524.058
Otros impuestos pagados por anticipado	1.316.349	8.483.054
Varios	2.599.024.999	17.413.095
	<u>50.837.273.581</u>	<u>6.514.375.482</u>
	53.301.883.826	6.521.572.349
	<u>(6.374.670)</u>	<u>(6.374.670)</u>
	<u>53.295.509.156</u>	<u>6.514.897.679</u>
Provisión para otros activos		

Los otros servicios pagados por anticipado corresponden principalmente al servicio de comedor y mantenimiento de equipos de manejo de efectivo.

Los otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a alquiler de oficinas donde funciona la red de agencias.

La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-11808 del 16 de julio de 2018, realizó modificaciones al Manual de Contabilidad para incluir las modificaciones en las cuentas y estados financieros para la ejecución del proceso de reconversión monetaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene registrados gastos relacionados con el Proyecto de Reconversión Monetaria por Bs 7.885.000, los cuales son amortizados a partir de septiembre de 2018, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

Concepto	Plazo de amortización (Años)
Asesorías	3
Adiestramiento, viáticos, erogaciones de personal y otros gastos de personal	3
Software	8
Seguridad y transporte	8

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 el Banco registró gastos de amortización por reconversión monetaria de Bs 767.100, Nota 16.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos de amortización por gastos diferidos de Bs 127.808.056 (Bs 116.119 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 16.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	6.374.670	248.549
<b>Más</b>		
Provisión del semestre (Nota 17)	-	6.126.121
Saldo al final del semestre	<u>6.374.670</u>	<u>6.374.670</u>

#### 10. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Depósitos a la vista</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	333.314.121.839	79.078.889.407
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual entre el 0,01% y 0,05% (0,01% al 30 de junio de 2019)	123.065.588.295	32.382.667.209
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 4)	82.036.105.517	13.036.719.999
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 30% y 126% (entre 13% y 72% al 30 de junio de 2019)	<u>20.597.861.057</u>	<u>12.681.531.314</u>
	<u>559.013.676.708</u>	<u>137.179.807.929</u>

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Otras obligaciones a la vista</b>		
Cheques de gerencia vendidos	1.575.427.372	595.704.500
Obligaciones por fideicomiso (Nota 18)	728.753.957	163.146.997
Otras	<u>3.251.742</u>	<u>2.154.189</u>
	<u>2.307.433.071</u>	<u>761.005.686</u>
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21%	<u>58.958.323.820</u>	<u>11.723.012.284</u>
<b>Captaciones al público restringidas</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	56.356.702	42.394.680
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01%	436.698.913	868.102.995
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21%	<u>473.509.721</u>	<u>112.976.303</u>
	<u>966.565.336</u>	<u>1.023.473.978</u>
<b>Derechos y participaciones sobre títulos valores</b>		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en enero de 2020 (vencimiento en julio de 2019, al 30 de junio de 2019)		
	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>621.245.998.936</u>	<u>150.687.299.878</u>

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes no remuneradas	830.683.142	283.771.361
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01%	1.930.376.670	397.806.250
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21%	<u>45</u>	<u>40</u>
	<u>2.761.059.857</u>	<u>681.577.651</u>

#### 11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año</b>		
Obligaciones "overnight", con interés anual del 42% con vencimiento en enero de 2020 (intereses anuales entre el 120% y 126% y vencimiento en julio de 2019 al 30 de junio de 2019)	<u>9.000.000.000</u>	<u>10.200.000.000</u>

#### Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año

Financiamiento con Amerant Bank, con valor nominal de US\$3.500.000, interés anual del 5,91% y vencimiento en febrero de 2020 (US\$ 7.000.000 interés anual del 6,52% y vencimiento en agosto de 2019 al 30 de junio de 2019) (Nota 4)	162.764.974.834	47.015.187.100
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$5.000.000, interés anual del 3,77%, y vencimiento en enero de 2020 (US\$1.500.000, interés anual del 6,40% y vencimiento en julio de 2019 al 30 de junio de 2019) (Nota 4)	<u>232.521.392.620</u>	<u>10.074.682.950</u>
	<u>395.286.367.454</u>	<u>57.089.870.050</u>
	<u>404.286.367.454</u>	<u>67.289.870.050</u>

## 12. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Gastos por pagar por captaciones del público</b>		
Depósitos y certificados a la vista	694.154.351	150.959.660
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior (Nota 4)	1.756.684.705	352.160.878
Obligaciones "overnight"	21.000.000	103.939.584
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		
Operaciones de reporto con el BCV (Nota 5)	-	6.422.222
	<u>2.471.839.056</u>	<u>613.482.344</u>

## 13. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$ 2.362.685 (US\$3.284.261 al 30 de junio de 2019) (Nota 4)	109.874.959.909	22.106.009.501
Divisas asignadas a clientes, equivalentes a US\$1.058.122 (US\$ 1.292.381 al 30 de junio de 2019)	49.207.204.967	8.632.800.917
Transferencias de clientes – Partidas por aplicar	27.302.292.058	7.075.994.738
Otras partidas por aplicar	26.061.523.471	8.228.928.687
Retenciones por pagar	8.242.670.450	723.607.120
Cuentas por pagar en moneda nacional	5.802.694.162	2.544.454.805
Provisión para otros pasivos laborales	2.534.749.852	128.290.508
Provisión actuarial para prestaciones sociales (Nota 2-h)	2.319.808.055	573.030.955
Provisión para gastos administrativos	2.077.191.368	263.377.980
Provisión para impuestos a las actividades económicas	1.697.279.126	356.805.373
Ingresos financieros cobrados por anticipado (Nota 6)	1.693.843.156	397.216.774
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.194.439.001	168.292.001
Provisiones para contingencias y otros	753.482.117	442.681.003
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	587.883.325	139.575.601
Provisión para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	169.783.642	30.695.000
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas	168.573.656	30.067.656
Provisiones para créditos contingentes (Nota 18)	24.117.917	24.117.917
Otros ingresos financieros diferidos	363.118	12.568.422
Utilidades por pagar (Nota 2-h)	-	217.554.064
Otros	39.527	39.527
	<u>239.712.898.877</u>	<u>52.096.108.549</u>

Al 31 de diciembre de 2019 las cuentas por pagar en moneda extranjera corresponden principalmente a obligaciones por vencimiento e intereses de títulos valores, que se mantienen pendientes de pago a los clientes y obligaciones por servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica (principalmente obligaciones por vencimientos e intereses de títulos valores al 30 de junio de 2019).

Al 31 de diciembre de 2019 las divisas asignadas a clientes corresponden a la medida de intervención cambiaria realizada por el BCV en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 19-05-03 emitida el 24 de mayo de 2019, divulgada en la Nota 4.

Las transferencias a clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil después del cierre del semestre.

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito con los operadores de tarjetas de débito y crédito que son regularizadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente a cheques de gerencia pendientes por cobro, intereses aplicados al BCV y recursos humanos (principalmente a gastos en líneas muertas, transacciones en puntos de venta y gastos de teléfono al 30 de junio de 2019).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la provisión para gastos administrativos corresponde principalmente a estimaciones para el pago del servicio por uso de franquicias de tarjetas de crédito y transporte de valores.

### Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que las grandes empresas del país destinarán anualmente una cantidad correspondiente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades que según esa Ley constituyen actividades de inversión en ciencia, tecnología e innovación. De acuerdo con la referida Ley, son grandes empresas aquéllas que tengan ingresos brutos anuales superiores a 100.000 unidades tributarias (U.T.). El Reglamento de esta Ley establece los mecanismos, modalidades y forma en que las grandes empresas realizarán los aportes a que están obligados, así como los lapsos y trámites que se deberán realizar ante el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias para la determinación de las actividades que serán consideradas a los efectos de los aportes. Los aportes deben ser consignados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT). Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 1.026.147.000 (Bs 168.291.000 al 30 de junio de 2019), Nota 17.

### Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

### Ley Orgánica de Drogas

La Ley Orgánica de Drogas establece que todas las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia en operaciones del ejercicio económico ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos al cierre del ejercicio. A tales efectos, las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán para el cálculo de esta obligación. Del mencionado aporte, se distribuirá: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y el entorno familiar de los mismos; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% a los costos operativos del FONA. Dicho aporte deberá realizarse dentro de los 60 días continuos siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 138.506.000 (Bs 30.067.000 al 30 de junio de 2019), Nota 17.

### Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 140.319.000 (Bs 30.695.000 al 30 de junio de 2019), Nota 17.

### Prestaciones sociales según la LOTT y Clausula N° 87 de la Convención Colectiva

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT y en la Clausula N° 87 de la Convención Colectiva.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 es de Bs 2.319.808.055 (Bs 573.030.955 al 30 de junio de 2019).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (17,28% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (295,46% del 2020 hasta 15,00% del 2027 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (311,28% del 2020 hasta 19,60% del 2029 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (500.000,00%)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	573.080.955	72.105.958
Gasto registrado en el período, netos de los beneficios pagados	945.785.087	114.919.092
Pérdida actuarial	<u>800.992.013</u>	<u>386.005.905</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>2.319.858.055</u>	<u>573.030.955</u>

El valor presente de las obligaciones por la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 es de Bs 587.887.325 (Bs 139.575.601 al 30 de junio de 2019).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por la valoración actuarial de la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva de los trabajadores del Banco se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (15,59% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (295,46% del 2020 hasta 15,00% del 2027 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (311,28% del 2020 hasta 19,60% del 2027 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (5.000,00%)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	139.575.601	15.617.498
Gasto registrado en el período, netos de los beneficios pagados	3.467.729	(9.823.782)
Pérdida actuarial	<u>444.843.995</u>	<u>133.781.885</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>587.887.325</u>	<u>139.575.601</u>

## 14. Impuestos

### Impuesto sobre la renta

Esta Ley contempla, entre otros aspectos, impuesto a las ganancias de capital, sistema de renta mundial, transparencia fiscal internacional y régimen de precios de transferencia.

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas y las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco estimó una pérdida fiscal de Bs 39.914.995.702.

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene créditos fiscales por Bs 4.574.978.721 correspondientes al anticipo del impuesto sobre la renta (Bs 681.192.040 al 30 de junio de 2019).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

Tarifa de impuesto según Ley (%)	<u>40</u>
	<b>Año finalizado el 31 de diciembre de 2019</b>
	(En bolívares)
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	6.840.507.940
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(142.038.412)
Provisiones no deducibles	
Cartera de créditos	30.937.995.644
Otras provisiones y acumulaciones	965.369.846
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	1.313.160.684
Otras	<u>(39.914.995.702)</u>
Gasto de impuesto	<u>-</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido por no presentar renta gravable, Nota 2-I.

### Régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente mediante el cual se establece el régimen temporal de pago de los anticipos del impuesto al valor agregado (IVA) y de ISLR, para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas para el anticipo del pago de ISLR dentro del rango comprendido entre 0,5% y 2%.

En el caso de instituciones financieras, seguros y reaseguros, el anticipo de ISLR se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos en el día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado en 2%. Este régimen sustituirá de forma temporal las disposiciones de anticipos contenidas en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Declaración estimada de impuesto sobre la renta).

El anticipo de IVA se determina con base en el impuesto declarado semanalmente. Este régimen temporal suspende la vigencia del Artículo N° 32 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (determinación por períodos de imposición de un mes calendario).

Este régimen temporal de pago de anticipos estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta su derogatoria parcial o total por el Ejecutivo Nacional.

### Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava, con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente desde el 1 de febrero de 2016.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente que reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, mediante la cual se fija en 1% la alícuota de este impuesto a partir del 1 de septiembre de 2018. El Ejecutivo Nacional está facultado con este Decreto a establecer una nueva alícuota que podría estar comprendida entre el 0% y 2%.

Posteriormente, fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 41.520 del 8 de noviembre de 2018, el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se fija en 2% la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el gasto por este concepto es de Bs 3.709.904.014 (Bs 372.321.631 para el semestre finalizado el 30 de junio de 2019).

### Ley de Impuesto al Valor Agregado

El 17 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395, el Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse durante el resto del ejercicio fiscal del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2018 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente de Reforma de la Ley que establece el impuesto al valor agregado, mediante el cual se elimina la exención del tributo para los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina y se establece



que el transporte de mercancía se encuentra exento de dicho impuesto. Adicionalmente, en lo referido a las ventas, importaciones y prestaciones de servicio de consumo suntuario, indica que se debe utilizar como referencia los valores expresados en dólares estadounidenses e incluye como disposición derogatoria única el numeral 3 del Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, Gaceta Oficial N° 38.493 del 4 de agosto de 2006, atinente al impuesto de consumo general en materia de hidrocarburos con cargo al presupuesto nacional.

#### Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios

En la Gaceta Oficial N° 41.075 de fecha 16 de enero de 2017 se publicó la Provisión Administrativa SNAT/2017/0002, emitida por el SENIAT, mediante la cual se estableció la obligación de las personas jurídicas calificadas como especiales de presentar, por una sola vez, la Declaración Informativa del Patrimonio, según las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal del SENIAT.

El 3 de julio de 2019 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.667 la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios, estableciendo su entrada en vigencia a partir de su publicación y definiendo como base imponible el valor total de los bienes y derechos, excluyendo el valor de las cargas y desgravámenes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados; dichos valores se determinarán según la metodología prevista en la propia Ley. La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre el 0,25 % y 1,50%; en este contexto, el Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial que actualmente se fija en un 0,25%.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias y Finales de la Ley, este tributo no es deducible del impuesto sobre la renta. La Administración Tributaria, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigencia de la Ley, dictará las normas e instructivos necesarios para la actualización del valor de los bienes y la implementación del impuesto a los grandes patrimonios.

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el gasto por este concepto fue de Bs 118.534.229.

#### Evento posterior

##### Medidas anunciadas por el Ejecutivo Nacional

En enero de 2020 el Ejecutivo Nacional anunció una serie de medidas tributarias. La gerencia considera que estas medidas, de acuerdo con lo establecido en las normas contables (NIC 10 "Hechos posteriores a la fecha del balance") no afectan los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. A la fecha la gerencia se encuentra evaluando los impactos futuros sobre sus estados financieros.

#### 15. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera	117.881.967.680	13.145.864.840
Comisión por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de libre convertibilidad (Nota 1)	11.828.824.586	801.417.454
Comisiones por servicios no financieros	9.556.791.165	1.210.565.868
Comisiones por custodia	8.428.220.912	451.115.504
Comisión por tarjeta de crédito	5.422.375.537	1.538.823.248
Comisiones por tarjetas de débito y cajeros automáticos	2.503.979.611	461.240.519
Comisiones por giros y transferencias	2.229.229.106	717.607.451
Comisión por terminales de puntos de venta	874.051.521	809.350.096
Comisiones por emisión de cheques de gerencia	376.986.273	286.262.420
Comisiones por fideicomisos (Nota 18)	91.145.840	4.520.909
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 4)	4.057.546	4.936.595
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	597.465	603.996
Comisiones por encargos de confianza	133.506	4.522
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	931	7.907
	<u>159.198.361.679</u>	<u>19.432.321.329</u>

Las comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera son solicitadas y debitadas de las cuentas de los clientes, previamente acordadas entre las partes y fijadas mediante un pago único.

Las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a pago móvil interbancario y mantenimiento de cuentas.

Las comisiones por tarjetas de crédito incluyen Bs 4.720.443.000 correspondientes a ingresos por comisiones de intercambio por el procesamiento de los puntos de ventas (Bs 1.400.427.000 al 30 de junio de 2019).

#### 16. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Costo financiero del BCV y gastos legales (Nota 1)	20.294.687.141	70.547.382
Mantenimiento de Software	10.024.746.214	5.714.570.087
Impuestos y contribuciones	8.755.714.208	1.203.095.997
Servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones	8.580.026.492	2.822.271.380
Servicios de asesorías y auditoría externa	7.450.266.896	2.777.994.465
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	6.974.262.879	1.034.633.618
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	6.079.118.097	1.215.991.578
Servicio de interconexión de redes bancarias	3.300.796.596	778.553.358
Otros servicios externos contratados	3.127.812.447	478.003.160
Servicios de transporte y custodia de valores	2.427.500.991	382.518.037
Papelaría, materiales, útiles de aseo y estampillas	1.396.467.051	353.677.243
Alquiler de bienes	1.166.206.444	221.346.693
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	211.622.570	11.891.812
Amortización de gastos diferidos - otros (Nota 9)	127.808.056	116.119
Amortización de gastos diferidos por reconversión monetaria (Nota 9)	767.100	767.100
Otros	1.800.965.591	747.942.314
	<u>81.718.768.773</u>	<u>17.813.920.343</u>

El costo financiero del BCV y los gastos legales está conformado principalmente por el cobro de tasas de interés previsto en la Resolución N° 19-09-02 "Normas que Regirán la Constitución de Encaje Legal", Notas 1 y 3.

El gasto de mantenimiento de software está constituido principalmente por el mantenimiento de los servidores del Banco.

Los impuestos y contribuciones están representados principalmente por la Patente de Industria y Comercio y el impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF).

Los gastos por servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones está constituido principalmente por servicios de internet, interconexión y teléfono.

El gasto de servicios de asesorías y auditoría externa corresponde principalmente al servicio de asistencia técnica y tecnológica brindado por diversos proveedores al Banco.

El gasto por mantenimiento y reparaciones para bienes de uso está representado principalmente por gastos de mantenimiento del Edificio Sede y Red de Agencias. Los gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito corresponden a cargos efectuados por las franquicias, derivados de la transaccionalidad y el procesamiento de las operaciones.

Los servicios de interconexión de redes bancarias corresponden principalmente a los servicios operativos de los puntos de venta y tráfico transaccional de tarjetas de crédito y débito.

#### 17. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 13)	1.026.147.000	168.291.000
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	363.434.090	-
Servicios de mensajería a clientes (SMS) y otros servicios a clientes	308.590.803	59.094.741
Aporte social (Nota 1)	153.469.893	24.289.173
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 13)	140.319.000	30.694.000
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 13)	138.506.000	30.067.000
Gasto por comisión por uso de cámara de compensación electrónica (uso indebido) establecida por el BCV	122.807.880	391.140.510
Provisión para otros activos (Nota 9)	-	6.126.121
Otras provisiones	638.386.898	74.814.737
	<u>2.891.661.564</u>	<u>784.517.282</u>



## 18. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras</b>		
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 19)	5.873.743.878	2.327.845.610
Garantías otorgadas (Nota 19)	1.402.364	44.110
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	5.628	5.628
Inversiones en títulos valores a efecto de reporto (Nota 5)	-	1.700.000.000
	<u>5.875.151.870</u>	<u>4.027.895.348</u>
Activos de los fideicomisos	<u>9.383.892.314</u>	<u>1.008.416.156</u>
Títulos valores recibidos en administración	<u>571.095.792.414</u>	<u>82.481.580.429</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>		
Garantías recibidas, incluye stand by en bancos por US\$8.021.013, (US\$ 10.661.882 al 30 de junio de 2019)	481.260.739.134	103.031.901.135
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	140.461.392.189	31.435.736.698
Custodias Recibidas, principalmente en dólares estadounidenses	121.104.292.417	207
Cobranzas	36.283.295.675	5.240.273.396
Otras cuentas de registro		
Garantías denominadas en divisas, principalmente en dólares estadounidenses	298.696.426.628	49.856.167.630
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye US\$4.469.713 por stand by en bancos (US\$ 4.443.213 al 30 de junio de 2019)	208.411.847.023	30.106.305.837
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	8.584.269.782	832.211.122
Custodia de bonos en instituciones del exterior	683.612.894	98.731.893
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	47.701.591	5.283.668
Débito por cuentas incobrables	37.640.910	6.928.949
Otras	1.191	1.191
	<u>1.295.571.219.434</u>	<u>220.613.541.726</u>
	<u>1.881.926.056.032</u>	<u>308.131.433.659</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 el Banco mantiene provisiones genéricas por Bs 24.118.000 para las cuentas contingentes deudoras, Nota 13.

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	728.753.956	163.146.997
Inversiones en títulos valores	6.789.550.237	829.693.934
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	14.177.715	2.907.958
Intereses y comisiones por cobrar	338.885.406	12.667.267
Bienes recibidos para su administración	1.512.525.000	-
Total activo	<u>9.383.892.314</u>	<u>1.008.416.156</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
Otras cuentas por pagar	35.438.422	2.150.228
Total pasivo	<u>35.438.422</u>	<u>2.150.228</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital asignado a los fideicomitentes	8.074.168.784	972.126.642
Reserva de emergencia	2.889.661	59.504
Resultados acumulados	1.271.395.447	34.079.782
Total patrimonio	<u>9.348.453.892</u>	<u>1.006.265.928</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>9.383.892.314</u>	<u>1.008.416.156</u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Fideicomiso de</b>		
Administración	7.089.432.342	940.800.426
Garantía	6	7
Inversión	<u>984.736.436</u>	<u>31.326.209</u>
	<u>8.074.168.784</u>	<u>972.126.642</u>

Al 31 de diciembre de 2019 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 2.157.374.000 (Bs 386.541.000 al 30 de junio de 2019), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; los mismos corresponden a fideicomisos de administración.

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 728.754.000 con rendimiento anual del 0,01% (Bs 163.147.000 al 30 de junio de 2019).

La cuenta remuneraciones por pagar al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio de 2019 corresponde a comisiones por pagar al Banco, por la remuneración anual establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Fideicomiso del Banco; la misma se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente de acuerdo con su inversión; igualmente incluye la comisión Flat por erogaciones, la cual es deducida del capital. Las comisiones cobradas a los fideicomitentes oscilaron entre el 0,03% y 4% al 31 de diciembre 2019 (0,01% y 4% al 30 de junio de 2019).

Los gastos financieros al 31 de diciembre de 2019 alcanzaron Bs 48.977.000 (Bs 4.146.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019)

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019		Custodios	
	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado		
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,54% y 17,86%, valor nominal de Bs 160.523 y vencimientos entre febrero de 2022 y marzo de 2035	161.959	178.590	BCV	(1)
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 16,50%, valor nominal de Bs 5.881 y vencimientos entre febrero de 2021 y marzo de 2033	6.616	6.750	BCV	(1)
	<u>168.575</u>	<u>185.340</u>		
<b>2) Colocaciones en instituciones financieras del país</b>				
Banco Provincial C.A., con rendimientos anuales entre el 100% y 105%, y vencimiento en enero de 2020	2.065.897.081	2.065.897.081	Banco Exterior	(2)
Banesco Banco Universal, C.A., con rendimiento anual del 105% y vencimiento en enero de 2020	1.801.836.759	1.801.836.759	Banco Exterior	(2)
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 100% y 105%, y vencimiento en enero de 2020	1.404.493.409	1.404.493.409	Banco Exterior	(2)
Banco del Caribe C.A., con rendimientos anuales entre el 102% y 105%, y vencimiento en enero de 2020	823.220.077	823.220.077	Banco Exterior	(2)
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 95% y 97%, y vencimiento en enero de 2020	107.354.965	107.354.965	Banco Exterior	(2)
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimiento anual del 95% y vencimiento en enero de 2020	50.000.000	50.000.000	Banco Exterior	(2)
	<u>6.252.802.291</u>	<u>6.252.802.291</u>		
<b>3) Inversiones en otros títulos valores</b>				
Obligaciones al portador				
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 10.000 y vencimiento en junio de 2021	10.000	10.000	CVV (**)	(2)
NetUno, C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**)	(2)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**)	(2)
Papeles comerciales				
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 300.000.000 y vencimiento en febrero de 2020	281.176.471	300.000.000	CVV (**)	(3)
Galaxia Médica, C.A., con valor nominal de Bs 300.000.000 y vencimiento en mayo de 2020	255.385.500	300.000.000	CVV (**)	(3)
	<u>536.579.371</u>	<u>600.017.400</u>		
	<u>6.789.550.237</u>	<u>6.853.005.031</u>		

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(\*\*) Caja Venezolana de Valores.

	30 de junio de 2019		Custodios	
	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado		
<b>1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Veponos, con rendimientos anuales entre el 13,54% y 17,86%, valor nominal de Bs 160.523 y vencimientos entre febrero de 2022 y marzo de 2035	162.144	166.405	BCV	(1)
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 16,50%, valor nominal de Bs 5.881 y vencimientos entre febrero de 2021 y marzo de 2033	6.779	6.941	BCV	(1)
	<u>168.923</u>	<u>173.346</u>		
<b>2) Colocaciones en instituciones financieras del país</b>				
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 36% y 47%, y vencimiento en julio de 2019	287.463.282	287.463.282	Banco Exterior	(2)
Banco del Caribe C.A., con rendimientos anuales entre el 28% y 42%, y vencimiento en julio de 2019	210.213.759	210.213.759	Banco Exterior	(2)
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 30% y 47%, y vencimiento en julio de 2019	132.363.575	132.363.575	Banco Exterior	(2)
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 28% y 40%, y vencimiento en julio de 2019	92.745.267	92.745.267	Banco Exterior	(2)
Banesco Banco Universal, C.A. con rendimiento anual del 60% y vencimiento en julio de 2019	44.000.000	44.000.000	Banco Exterior	(2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 18% y 20%, y vencimiento en julio de 2019	25.269.882	25.269.882	Banco Exterior	(2)
Banco Provincial C.A., con rendimiento anual del 17% y vencimiento en julio de 2019	22.826.846	22.826.846	Banco Exterior	(2)
	<u>814.882.611</u>	<u>814.882.611</u>		
<b>3) Inversiones en otros títulos valores</b>				
Obligaciones al portador				
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 10.000 y vencimiento en junio de 2021	10.000	10.000	CVV (**)	(2)
NetUno C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**)	(2)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**)	(2)
Papeles comerciales				
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 15.000.000 y vencimiento en agosto de 2019	14.625.000	13.636.365	CVV (**)	(3)
	<u>14.642.400</u>	<u>13.653.765</u>		
	<u>829.693.934</u>	<u>828.709.722</u>		

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.  
(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.  
(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.  
(\*\*) Caja Venezolana de Valores.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	6.789.371.662	6.852.809.691	829.507.611	828.518.976
Entre seis meses y un año	-	-	7.400	7.400
Entre uno y cinco años	169.655	186.087	169.952	173.608
Más de cinco años	8.920	9.253	8.971	9.738
	<u>6.789.550.237</u>	<u>6.853.005.031</u>	<u>829.693.934</u>	<u>828.709.722</u>

A continuación se presentan los intereses y comisiones por cobrar de las inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	1.442	1.078
Colocaciones en instituciones financieras del país	300.758.771	12.666.002
Inversiones en otros títulos valores	<u>38.125.193</u>	<u>187</u>
	<u>338.885.406</u>	<u>12.667.267</u>

Al 31 de diciembre de 2019 el Fideicomiso del Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 0,002% de su cartera de inversiones en títulos valores (0,02% al 30 de junio de 2019).

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, fueron de Bs 1.206.477.000 y Bs 36.463.000, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Banco registró por concepto de amortización de descuento de títulos valores Bs 49.800.000 (Bs 1.454.000 al 30 de junio de 2019), que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos incluye préstamos por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 14.321.000 (Bs 2.937.000 al 30 de junio de 2019), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso y están relacionados con planes de fideicomiso de cajas de ahorro de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

El Fideicomiso del Banco al 31 de diciembre de 2019 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 143.000 (Bs 29.000 al 30 de junio de 2019), con cargo a otros gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros por los semestres finalizados en las mismas fechas.

Al 31 de diciembre de 2019 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 483.856.000 (Bs 113.474.000 al 30 de junio de 2019).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 alcanzó Bs 91.146.000 (Bs 4.521.000 al 30 de junio de 2019). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

## 19. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Estado de Situación Financiera

### Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 18.

#### 1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por este si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 y 22 años, y devengan una comisión entre el 1,5% y 8% anual sobre el valor de dicha garantía (vencimiento entre 1 y 30 años al 30 de junio de 2019). Las garantías otorgadas por el Banco al 31 de diciembre de 2019 ascienden a Bs 1.402.000 (Bs 44.000 al 30 de junio de 2019), Nota 18.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$1.235.000 y US\$1.400.000, respectivamente, equivalente a Bs 57.441.294.000 y Bs 65.105.989.000.

#### 2) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 5.873.743.000 al 31 de diciembre de 2019 (Bs 2.327.845.000 al 30 de junio de 2019). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

## 20. Patrimonio

### a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 1.700, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, y en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el capital social pagado del Banco es de Bs 3.349, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	111.428.651	16,64
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

Los Accionistas del Banco suscribieron aportes de capital por un total de Bs 7.716.028.000, representado por 330.109.869 acciones, las cuales se detallan a continuación:

Fecha Asamblea Extraordinaria de Accionistas	Cantidad de acciones emitidas	Aportes capital en divisas	Total aportes de capital en bolívares
19 de febrero de 2019	147.046.727	2.200.000	7.262.951.508
20 de septiembre de 2018	116.771.227	7.005.000	433.614.288
17 de agosto de 2018	53.791.915	5.210.000	14.962.039
20 de junio de 2018	5.000.000	-	3.000.000
21 de marzo de 2018	7.500.000	-	1.500.000
	<u>330.109.869</u>	<u>14.415.000</u>	<u>7.716.027.835</u>

El valor nominal de las acciones del Banco corresponde a Bs 0,000005, todas las Actas con el resultado de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas fueron enviadas a SUDEBAN para la aprobación del aumento de capital. Al 27 de febrero de 2020 la gerencia del Banco no ha recibido respuesta.

Hasta tanto la SUDEBAN apruebe dichos aportes de capital, los mismos se presentan como aportes no capitalizados, formando parte del patrimonio.

#### b) Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la reserva legal es de Bs 3.349.

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 17 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente, con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital y otras reservas, ambas en el patrimonio. La reserva de capital y otras reservas al 31 de diciembre de 2019 registra la cantidad de Bs 3.601 (Bs 3.584 al 30 de junio de 2019), Nota 5-c.

#### c) Ajustes al patrimonio

El 20 de diciembre de 2019 fue publicada por la SUDEBAN mediante Resolución N° 070.19 "Las Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Disminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 Emanada por el Banco Central de Venezuela". De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones en la UVCC, deberá ser registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV".

El 29 de marzo de 2019, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, se establecen los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto generado por el beneficio neto por las operaciones en moneda extranjera, realizadas por las instituciones bancarias en los respectivos mercados de divisas al tipo de cambio oficial, deben ser contabilizados de acuerdo a con su naturaleza en la cuenta 54.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios". Igualmente, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, se establecen los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, deben ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El 20 de octubre de 2017, en la Gaceta Oficial N° 41.261, fue publicada por la SUDEBAN, la Resolución N° 101.17, del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias, que establece los parámetros que las instituciones bancarias sometidas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN, deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

El 16 de enero de 2019, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-00628, se autoriza al Banco a registrar contablemente la cantidad de Bs 879.919.000, en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes".

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs 88.911.682.000 correspondientes a las ganancias cambiarias en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como la tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios, Bs 880.366.000 por revaluación de bienes, y Bs 34.123.000 correspondientes a la variación de los créditos comerciales enmarcado en la Resolución N° 19-09-01 (Bs 11.424.740.000 de ganancias cambiarias y Bs 880.366.000 por revaluación de bienes al 30 de junio de 2019). Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio el importe total de Bs 89.826.171.000 (Bs 12.305.106.000 al 30 de junio de 2019).

#### d) Resultados acumulados

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN, los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 31 de diciembre de 2019 el superávit restringido está compuesto por Bs 8.797.098.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 1.781.162.000 al 30 de junio de 2019).

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT (Nota 13). Para el cierre del 31 de diciembre de 2019, el Banco registró en la cuenta Superávit por aplicar Bs 1.245.836.000 (Bs 509.964.000 al 30 de junio de 2019), correspondientes a la pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa con el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, según la NIC 19, en el marco de la LOTT.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta Superávit por aplicar presenta un saldo por Bs 6.955.599.000 (Bs 1.185.499.000 al 30 de junio de 2019).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 30 de junio de 2019	1.781.162.208	1.185.498.819
Resultado neto	-	14.031.871.985
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(1.245.836.008)
Reclasificación del 50% del resultado neto	7.015.935.993	(7.015.935.993)
Saldo al final del semestre	<u>8.797.098.201</u>	<u>6.955.598.786</u>

	30 de junio de 2019	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	246.463.276	160.763.911
Resultado neto	-	3.069.397.864
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(509.964.007)
Reclasificación del 50% del resultado neto	1.534.698.932	(1.534.698.932)
Saldo al final del semestre	<u>1.781.162.208</u>	<u>1.185.498.819</u>



### e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Porcentaje			
	Minimo Requerido	Mantenido	Minimo Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	12	17,61	11	23,92
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	9	12,73	7	15,78

### 21. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados. A continuación; se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

#### Estado de Situación Financiera

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
	(En bolívares)	
<b>Pasivo</b>		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	1.025.161	503.562
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar	32	32
	<u>1.025.193</u>	<u>503.594</u>

#### Estado de Resultados

Gastos generales y administrativos		
Gastos generales diversos - donaciones	<u>25.177.586</u>	<u>38.231.815</u>

#### a) Captaciones del público

Al 31 de diciembre de 2019 Inversiones Aubragón, C.A.; Credibanex, C.A. y Asociación Civil Sin Fines de Lucro Banco Exterior mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 26.583, Bs 14.590 y Bs 983.988, respectivamente (Bs 109.970, Bs 5 y Bs 393.587, respectivamente, al 30 de junio de 2019).

#### b) Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior

El Banco constituyó en mayo de 2018 la Asociación Civil sin fines de lucro Banco Exterior, con el objeto de desarrollar programas de inversión social, a través de proyectos que se encuentren enmarcados en mejorar la calidad de vida, educación, salud, cultura y deporte. El aporte del Banco durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 se ubicó en Bs 25.178.000 (Bs 38.232.000 al 30 de junio de 2019) que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos.

### 22. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 0,3.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago. Este aporte se presenta dentro del grupo de Gastos de transformación.

### 25. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación, se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2019					Mayor a diciembre de 2021	Total
	Vencimiento						
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021			
	(En bolívares)						
<b>Activo</b>							
Disponibilidades	634.339.089.572	-	-	-	-	-	634.339.089.572
Inversiones en títulos valores							
Disponibles para la venta	46.504.278.524	-	-	-	221.588.847	46.725.867.371	
Mantenidas hasta su vencimiento	1.310	-	-	-	1.708.046.376	1.708.047.686	
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	3.742.859.532	3.742.859.532	
Inversiones en otros títulos valores	1.150.000.635	1.904	8.982	9.549	4.366.925	1.154.387.995	
Cartera de créditos	605.940.118.989	12.050.019	471.124.846	3.373.319.443	24.861.056.613	634.657.669.910	
Intereses y comisiones por cobrar	911.530.076	-	-	-	-	911.530.076	
	<u>1.288.845.019.105</u>	<u>12.051.923</u>	<u>471.133.828</u>	<u>3.373.328.992</u>	<u>30.537.918.293</u>	<u>1.323.239.452.142</u>	
<b>Pasivo</b>							
Captaciones del público	621.245.998.936	-	-	-	-	-	621.245.998.936
Otros financiamientos obtenidos	404.286.367.454	-	-	-	-	-	404.286.367.454
Intereses y comisiones por pagar	2.471.839.056	-	-	-	-	-	2.471.839.056
	<u>1.028.004.205.446</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.028.004.205.446</u>

### 23. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

Mediante la Resolución N° 036.19 de fecha 9 de julio de 2019, se establece la contribución para el segundo semestre de 2019, de la siguiente manera:

a) El uno por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Dicha contribución será pagada de acuerdo con la siguiente formula:

Base de cálculo A	Porcentaje B	Formula C
Suma del total activo de los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, dividido entre 2	1*1000	C = A * B

b) El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un 1/2 mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

### 24. Contingencias

#### a) Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio en moneda extranjera

El Banco presenta una demanda actuando como acreedor para el reembolso del importe de 15 cartas de crédito contra la deudora sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses, calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales.

El Tribunal Noveno de Primera Instancia Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dictó sentencia a favor del Banco y condenó a la demandada a pagar:

- I. El reembolso del capital contentivo de las 15 cartas de crédito, en dólares estadounidenses;
- II. Los intereses de mora vencidos, calculados sobre el valor de cada carta de crédito desde su vencimiento hasta la fecha en que la sentencia quede definitivamente firme, en dólares estadounidenses a la tasa del 12% anual.
- III. Los gastos y costas del proceso.

Actualmente, la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Expediente, Asunto N° AP71-R-2016-000908), dada la apelación ejercida en contra de la sentencia por parte de la demandada.

El Banco confía que la decisión sea favorable a esta institución bancaria, toda vez que dentro de las actas procesales existe prueba firme no cuestionada en la segunda instancia, del reconocimiento del monto de la deuda ocurrida en la primera instancia.

#### b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos fiscales, civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el monto original de los reparos y litigios antes descritos no tiene impacto en los estados financieros del Banco. La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente.

## Vencimiento

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	Mayor a junio de 2021	Total
			(En bolívares)			
<b>Activo</b>						
Disponibilidades	186.569.743.029	-	-	-	-	186.569.743.029
Inversiones en títulos valores						
Disponibles para la venta	-	-	-	-	31.158.376	31.158.376
Mantenidas hasta su vencimiento	-	-	-	-	8.027	8.027
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	548.670.230	548.670.230
Inversiones en otros títulos valores	-	1.269	2.856	11.973	108.481	124.579
Cartera de créditos	97.690.353.024	28.426.770	35.894.997	-	2.877.561.130	100.632.235.921
Intereses y comisiones por cobrar	<u>306.485.639</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>306.485.639</u>
	<u>284.566.581.692</u>	<u>28.428.039</u>	<u>35.897.853</u>	<u>11.973</u>	<u>3.457.506.244</u>	<u>288.088.425.801</u>
<b>Pasivo</b>						
Captaciones del público	150.687.299.878	-	-	-	-	150.687.299.878
Otros financiamientos obtenidos	67.289.870.050	-	-	-	-	67.289.870.050
Intereses y comisiones por pagar	<u>613.482.344</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>613.482.344</u>
	<u>218.590.652.272</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>218.590.652.272</u>

**26. Valor Razonable de Instrumentos Financieros**

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades futuras de negocios, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	634.339.089.572	634.339.089.572	186.569.743.029	186.569.743.029
Inversiones en títulos valores	53.331.162.584	53.493.500.227	579.961.212	579.961.245
Cartera de créditos	620.319.163.001	493.366.955.483	98.832.589.487	80.066.999.909
Intereses y comisiones por cobrar	<u>896.779.542</u>	<u>896.779.542</u>	<u>304.547.039</u>	<u>304.547.039</u>
	<u>1.308.886.194.699</u>	<u>1.182.096.324.824</u>	<u>286.286.840.767</u>	<u>267.521.251.222</u>
<b>Pasivos</b>				
Captaciones del público	621.245.998.936	621.245.998.936	150.687.299.878	150.687.299.878
Otros financiamientos obtenidos	404.286.367.454	404.286.367.454	67.289.870.050	67.289.870.050
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.471.839.056</u>	<u>2.471.839.056</u>	<u>613.482.344</u>	<u>613.482.344</u>
	<u>1.028.004.205.446</u>	<u>1.028.004.205.446</u>	<u>218.590.652.272</u>	<u>218.590.652.272</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	<u>5.875.151.870</u>	<u>5.851.033.953</u>	<u>2.327.895.347</u>	<u>2.303.777.430</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

**Instrumentos financieros a corto plazo**

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

**Inversiones en títulos valores**

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

**Cartera de créditos**

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones estimadas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, incluyendo la aprobación por parte de la SUDEBAN de un plan progresivo para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio (Nota 6), en opinión de la gerencia, el saldo en libros de la cartera de créditos, incluyendo la provisión específica indicada, se aproxima a su valor razonable de mercado.

**Captaciones y obligaciones a largo plazo**

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

**Instrumentos financieros con riesgo fuera del estado de situación financiera**

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

**27. Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene un crédito que excede las limitaciones establecidas en el Artículo N° 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario correspondiente a las cartas de crédito en moneda extranjera que están en litigio con la empresa MMC Automotriz, S.A., las cuales suman un monto nominal de US\$9,3 millones, Notas 6 y 24.